



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**Cuestión 19: Multilingüismo en la OACI**

**PROMOVER LA RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL EN LOS SEIS IDIOMAS DE TRABAJO Y EL MULTILINGÜISMO**

(Nota presentada por China)

**RESUMEN**

En esta nota de estudio se presenta una visión general de la eficacia del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* en seis idiomas, se convoca a que los Estados miembros ratifiquen el texto del Convenio en árabe y en chino, con miras a comprender mejor y poner en práctica los propósitos, objetivos y principios del Convenio por quienes hablan estos dos idiomas, y preservar el desarrollo sólido, ordenado y eficiente de las actividades de la aviación civil internacional.

Por otra parte, el multilingüismo es un principio fundamental de las Naciones Unidas y de su organismo especializado, la OACI. En la Resolución 37-25 de la Asamblea - Política de la OACI sobre los servicios de idiomas, se deja en claro la gran importancia que posee para la OACI y sus Estados miembros la distribución mundial de documentos que la OACI produce, en particular las normas y métodos recomendados (SARPS), en los seis idiomas de la OACI.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) convocar a los Estados miembros que aun no lo hayan hecho, a ratificar los textos en árabe y en chino del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*;
- b) apoyar la continuación del multilingüismo como un principio fundamental a largo plazo de la OACI;
- c) solicitar al Consejo y a la Secretaría que hagan un seguimiento permanente de la mejora en los servicios de idiomas y en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea, las decisiones del Consejo y las políticas sobre multilingüismo;
- d) solicitar a la Secretaría que incluya el multilingüismo en los eventos relacionados con tratados; y
- e) instar a los Estados miembros a que cooperen con la Secretaría de la OACI para una mejor implementación del multilingüismo.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los objetivos estratégicos y todas las estrategias de apoyo.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota de estudio se llevarán a cabo de acuerdo con el presupuesto del programa regular para 2023-2025 y/o con contribuciones extrapresupuestarias.

<sup>1</sup>Las versiones en inglés y en chino han sido facilitadas por China.

<i>Referencias:</i>	<i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300)</i> Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2019), Resoluciones A31-29, A32-2, A32-3, A37-25 y A40-28 (Doc 10140) Reglamento de publicaciones de la OACI (Doc 7231) A40-WP/62 Resolución A/RES/73/270 de las Naciones Unidas
---------------------	---

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 El *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944 - el Convenio) es el documento constitutivo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y ha sido la piedra angular de la aviación civil internacional desde 1944, y varios tratados internacionales sobre la aviación civil desarrollados después de la segunda guerra mundial se basan en el Convenio. A la fecha, existen 193 Estados contratantes del Convenio, que se encuentra en vigor en versiones en español, francés, inglés y ruso, pero no en árabe ni en chino. Esto obstaculiza la comprensión y la implementación de los propósitos, objetivos y principios del Convenio por parte de los y las hablantes de estos dos idiomas.

1.2 El multilingüismo es un principio fundamental de la OACI que reviste gran importancia para todos los objetivos estratégicos de la OACI, como así también para garantizar que los Estados miembros y los actores de la industria con diferentes entornos lingüísticos apliquen más eficaz y ampliamente las normas y métodos recomendados (SARPS). En este sentido, el multilingüismo es una inversión en la seguridad operacional y el desarrollo continuo del sistema de la aviación civil mundial. En algunos casos, el multilingüismo puede no aportar beneficios inmediatos y tangibles, pero en el largo plazo, gradualmente contribuirá al desarrollo de la industria y tendrá un papel positivo.

## 2. LA EFICACIA DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL EN SEIS IDIOMAS

2.1 En el sistema de las Naciones Unidas existen seis idiomas oficiales, y el Convenio también está disponible en seis idiomas de trabajo, pero solo han entrado en vigor sus versiones en español, francés, inglés y ruso. La versión en inglés se firmó en Chicago el 7 de diciembre de 1944 y entró en vigor el 4 de abril de 1947.

2.2 El *Protocolo relativo al texto auténtico quinquelingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, adoptado el 29 de septiembre de 1995, establece la autenticidad del texto del Convenio y sus enmiendas en árabe. El 1 de octubre de 1998, se adoptó el *Protocolo relativo al texto auténtico en seis idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, que establece que el Convenio y sus enmiendas en sus versiones en árabe y en chino, junto con sus versiones en español, francés, inglés y ruso, constituyen los seis textos del *Convenio* con igual autenticidad.

2.3 La Resolución A40-28 de la Asamblea subrayó “la necesidad de acelerar la ratificación y entrada en vigor de los instrumentos de derecho aeronáutico elaborados y adoptados bajo los auspicios de la Organización” e instó a todos los Estados contratantes que aún no lo hubieran hecho, a ratificar las enmiendas al Convenio a la mayor brevedad posible. En la actualidad, los Protocolos en idiomas árabe y chino todavía no han entrado en vigor. De conformidad con las disposiciones de cada Protocolo, se requieren 122 y 124 ratificaciones, respectivamente, para que entren en vigor las versiones en árabe y en chino del Convenio, y aun existe una gran brecha para lograr el cumplimiento de las condiciones que se requieren para su entrada en vigor.

2.4 En 2019, en el 40° período de sesiones de la Asamblea, la Secretaría de la OACI organizó el “Evento sobre los tratados de la OACI 2019” para promover la ratificación de tratados multilaterales de derecho aeronáutico por parte de los Estados miembros.

### 3. **MULTILINGÜISMO EN LA OACI**

3.1 Al igual que las Naciones Unidas, la OACI tiene seis idiomas de trabajo. La Secretaría de la OACI brinda servicios de idiomas, producción de documentos y distribución de publicaciones para la Asamblea, el Consejo, los órganos deliberantes y otras reuniones, en estos seis idiomas de trabajo.

3.2 Los servicios de idiomas son esenciales para la aplicación mundial de los SARPS de la OACI y los procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS). La Resolución A37-25 de la Asamblea establece que los servicios de idiomas son parte integral de cualquier programa de la OACI y que la paridad en la disponibilidad y calidad de los servicios en todos los idiomas de trabajo de la OACI es un objetivo permanente de la Organización. Se solicita que el Consejo continúe haciendo un seguimiento de los servicios de idiomas como un asunto que amerita consideración.

3.3 En los últimos años, el presupuesto de los servicios de idiomas de la OACI se ha reducido gradualmente, y todavía existen documentos técnicos que no se encuentran disponibles en todos los idiomas, lo que pone en riesgo el principio del multilingüismo. La OACI ha adoptado diversas medidas para mejorar la eficiencia de los servicios de idiomas. En tal sentido, la OACI debería estudiar en forma más exhaustiva cómo seguir sosteniendo el principio del multilingüismo en el marco de la estrategia integral de multilingüismo, inclusive a través de eventos de comunicación y promoción apropiados (como por ejemplo el “Evento sobre los Tratados de la OACI de 2019” que se menciona en el párrafo 2.4 precedente).

### 4. **CONCLUSIÓN**

4.1 En base al análisis anterior, como el convenio más importante que rige la aviación civil internacional, la importancia de las versiones del Convenio en árabe y en chino es evidente para las personas de habla árabe y china.

4.2 Los servicios de idiomas son parte integral de los programas de la OACI. Los servicios son esenciales para el logro de todos los objetivos estratégicos de la OACI y para la aplicación mundial de los SARPS y los procedimientos para los servicios de navegación aérea. Asimismo, los servicios de idiomas son un elemento clave de la Iniciativa Ningún País se Queda Atrás (NCLB). Además de proveer servicios de idiomas, la OACI debería estudiar en forma más exhaustiva cómo seguir sosteniendo el principio del multilingüismo en el marco de la estrategia integral de multilingüismo.